

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Málaga, se emplaza a los interesados que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 23/04, interpuesto por don Rafael de Lara Durán, en nombre y representación de doña María Asunción Blasco Chamizo, contra la Resolución de 10.11.2003 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de ATS/DUE, de fecha 17 de noviembre de dos mil tres, por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de vista para el día diez de mayo de dos mil cinco a las 10,30 horas.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 23/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 22 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario y se cita al interesado para prestar declaración ante el Instructor del mismo.

Intentada la notificación del Acuerdo de Iniciación de expediente disciplinario, incoado por Resolución de fecha 9 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación a don José Angel Casablanca Díaz, personal laboral de esta Delegación Provincial de Educación de Cádiz, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle General Florencio Montojo, núm. 36, 3.º A, de San Fernando (Cádiz), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario indicado, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Educación, sita en Plaza de Mina, núm. 18, de

Cádiz, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Incoación de expediente disciplinario.

Asimismo, se cita a declarar al interesado en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, ante el Instructor del expediente don Miguel Angel García Luque, en el Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, sito en Plaza de Mina, núm. 18, de Cádiz, apercibiéndole de que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del reseñado expediente disciplinario.

Cádiz, 14 de abril de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Pedro Fernández Morales y doña Purificación Cañete Dantas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal (edificio de la Junta) para la notificación de la Resolución, a favor de la menor L.F.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Purificación Romero Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (edificio de la Junta) para la notificación de la Resolución, a favor de la menor P.R.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria,

de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Delgado García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (edificio de la Junta), para la notificación de la Resolución, a favor de la menor A.D.D.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Cámara Urea, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Cámara Urea, de la Resolución de Cese de Medidas Legales y Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 57/03, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 10 de enero de 2005 sobre el Cese de Medidas Legales y Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 57/03, referente a la menor R.C.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 94/21/0153.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9.3.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 94/21/0153, relativo a la menor M.J.T.G., a los acogedores don Antonio Rodríguez Sequera y doña Manuela Gómez Martínez, por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 9.12.1994 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo y se delegaba la guarda con sus tíos antes mencionados.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección al haber alcanzado la menor M.J.T.G. la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 9 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 94/21/0153.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9.3.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores número 94/21/0153, relativo a la menor M.J.T.G., a la madre, doña María Torres Gómez, por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 9.12.1994 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo y se delegaba la Guarda con sus tíos antes mencionados.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección al haber alcanzado la menor M.J.T.G. la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 9 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.